



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 0018- CEN - CMP - 2024

Miraflores, 14 de mayo de 2024

Visto:

El Acuerdo N° 0039 VI SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 09 de mayo de 2024.

Considerando:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 15173, Ley de su creación, el Colegio Médico del Perú es una entidad autónoma de derecho público interno, representativa de la profesión médica en todo el territorio de la República.

Que, conforme con el numeral 19 del artículo 6 de su Estatuto, es atribución del Colegio Médico del Perú administrar eficaz y eficientemente sus recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, para lo cual corresponde establecer, con este propósito, los mecanismos de planificación y control de la institución.

Que, conforme con las funciones previstas en el numeral 1 del artículo 33 del Estatuto del Colegio Médico del Perú, el Comité Ejecutivo Nacional tiene dentro de sus funciones orientar, dirigir, coordinar la realización de las funciones ejecutivas de los órganos que conforman el Comité Ejecutivo Nacional.

Que, en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 09 de mayo de 2024 el Dr. Pavel Jaime Contreras Carmina, Secretario General, formuló como pedido se apruebe la conformación del Comité de Transformación Digital e Innovación del Colegio Médico del Perú, encargado de proponer, asesorar y evaluar la ejecución del Plan de Transformación Digital e Innovación del Colegio Médico del Perú y brindar asesoría al Comité Ejecutivo Nacional respecto a aspectos relacionados a tecnologías de la información (TIC) e innovación en salud, presentando la propuesta de conformación del mismo.

Que, mediante Acuerdo N° 0039 VI SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 09 de mayo de 2024 se aprobó conformar el Comité de Transformación Digital e Innovación del Colegio Médico del Perú, así como su composición.

Conforme con las funciones previstas en el numeral 1 del artículo 33 del Estatuto del Colegio Médico del Perú y estando al Acuerdo N° 0039 VI SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 09 de mayo de 2024;



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 0018- CEN - CMP - 2024

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Transformación Digital e Innovación del Colegio Médico del Perú, encargado de proponer, asesorar y evaluar la ejecución del Plan de Transformación Digital e Innovación del Colegio Médico del Perú y brindar asesoría al Comité Ejecutivo Nacional respecto a aspectos relacionados a tecnologías de la información (TIC) e innovación en salud.

Artículo Segundo.- DESIGNAR como miembros del Comité de Transformación Digital e Innovación del Colegio Médico del Perú a los siguientes colegiados:

- Dr. Leonardo Ronyald Rojas Mezarina, CMP 044901, Presidente.
- Dr. Javier Roger Raúl Vargas Herrera, CMP 027108, miembro.
- Dr. Oscar Steven Huapaya Huertas, CMP 070825, miembro.
- Dra. Karim Jacqueline Pardo Ruiz, CMP 037674, miembro.
- Dr. Milton David Ramírez Espinola, CMP 046558, miembro.
- Dra. Graciela Rocío Meza Sánchez, CMP 028290, miembro accesitaria.
- Dr. Juan Jorge Rodríguez Abad, CMP 025202, miembro accesitario.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los miembros del Comité de Transformación Digital e Innovación del Colegio Médico del Perú.

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR la presente resolución a todos los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú su conocimiento y fines pertinentes.

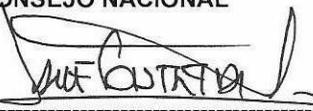
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL



Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL



Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL